



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a QUINCE de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García
D. Rodrigo Morales Sánchez
D. José Redondo Fernández
D. Joaquín Panadero Rubio
D^a María Belén Morales Vancheva
D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego
D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas
D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Pie (IU-Mep)

D. Antonio Montes López

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Nuria Gómez Latorre

A las NUEVE horas y QUINCE MINUTOS en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 12ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de AGOSTO de 2020.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 26 de AGOSTO de 2020 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1), de IU-Mep (1), de VIVE (1), el voto en contra de E2000 (1), la abstención de la Sra. Angullo García porque no le ha llegado el borrador, y de la Sra. Gil García y del Sr. García Álvarez que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 12ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda /Especial de Cuentas celebrada el 10 de SEPTIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de aprobar el expediente 1989/2020 12ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de inversión para diferentes obras y suministros por importe de 140.100,00 € y modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe informe de Intervención de fecha 4 de septiembre de 2020, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 12/2020 y modificación del anexo de inversiones.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 12/2020 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
31/1532	610000	VALLADO SECTOR XXIII	0,00	18.150,00	18.150,00
35/171	639000	REHABILITACIÓN PARQUE SECTOR XXIII	0,00	48.400,00	48.400,00
35/171	639000	INV. NUEVA PARQUE SECTOR XXIII	0,00	48.400,00	48.400,00
23/338	623000	CARPAS EVENTOS	0,00	7.000,00	7.000,00
23/338	625000	VALLAS EVENTOS	0,00	18.150,00	18.150,00
TOTAL				140.100,00	

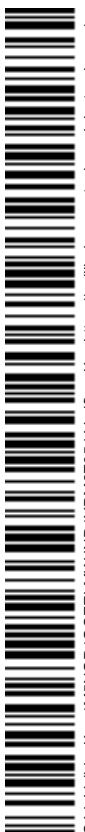
Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
23/338	227102	TROE FIESTAS TRADICION.	86.000,00	62.618,45	23.381,55
23/338	227101	ESPECTACULOS TAURINOS	80.000,00	59.331,55	20.668,45
35/171	227990	TROE GENERAL PPJJ	20.632,41	18.150,00	2.482,41
TOTAL BAJAS				140.100,00	

Modificación y actualización del Anexo de Inversiones

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2020, prorrogado de 2019	Financiación	Periodo de desarrollo
1989/2020	31	1532	610000	Vallado sector XXIII	18.150,00	Recursos propios	2020
	35	171	639000	Rehabilitación parque sector XXIII	48.400,00	Recursos propios	2020
	35	171	629000	Inv. Nueva parque sector XXIII	48.400,00	Recursos propios	2020
	23	338	623000	Carpas eventos	7.000,00	Recursos propios	2020
	23	338	625000	Vallas eventos	18.150,00	Recursos propios	2020
					140.100,00		

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. “

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, Concejala de VOX pide que se le informe cuando se vayan a iniciar los trabajos de realización de nuevos parques, para ver in situ y obtener información directa al respecto. Su voto será a favor.

El Sr. Montes López, Concejal de IU-Mep, dice que duda sobre el vallado de las parcelas, propone la limpieza de los solares y dejar sin vallar. Añade que las parcelas que se encuentran en el sector XXIII están sin recepcionar y considera que el gasto no es procedente ya que no le parece una inversión adecuada y pide al equipo de gobierno que estudie otras posibilidades. Dice que votará a favor porque está de acuerdo con los parques que se van a hacer en el sector XXIII y con la compra de las carpas para vacunar a los vecinos.

El Sr. Morales Sánchez, Concejal del grupo PSOE, dice que informará a la Sra. Angullo García, Concejala de Vox todo lo referente a los parques de nueva creación y, en respuesta al Sr. Montes López, Concejal de IU-Mep, dice que las parcelas están recepcionadas y que se van a vallar por motivos de seguridad, para evitar accidentes por su proximidad a la M-208.

El Señor Muñoz Álvarez, Concejal de ESPAÑA 2000, lee el siguiente escrito:

“El partido Socialista, junto a sus colaboradores necesarios, va a destinar gran parte del dinero de las Fiestas Patronales a un único barrio. Dinero que debería servir para el uso y disfrute de la mayoría del municipio, como ya exigimos en compra de mascarillas para la población de riesgo y que no tuviesen que invertir un dineral en ellas o reutilizarlas más de lo aconsejado poniendo en riesgo su salud, o destinarlo a la realización de test masivos a la población cuando todavía la Comunidad de Madrid no los realizaba, ustedes lo destinarán solamente a un barrio como es el Sector XXIII. Barrio que por otro lado llevan ustedes abandonando más de cinco años, y que, con toda seguridad, seguirían abandonando de no haberse suspendido las fiestas.

En el Sector XXIII han permitido que delincuentes roben sus arquetas, tapas de registro y metros de cable de las farolas. Hasta ustedes han colaborado con el expolio retirando de allí señales, bancos y todo tipo de mobiliario urbano para ubicar en otros lugares del municipio.

También quieren ustedes instalar un nuevo parque en dicho barrio. Siguen ustedes empeñados en crear parques nuevos y abandonar los ya existentes. ¿Qué pasa con el parque de la calle Jazmín? ¿y el de la calle Tamarindo? ¿o el del barrio de El Bosque? Todos ellos más parecidos a una zona de guerra que a zonas residenciales que pagan gran cantidad de impuestos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Y no nos ataquen con que no nos preocupa ese barrio, porque fuimos los únicos, tanto mi compañero Pedro Espada como yo, que denunciarnos la discriminación que sufrió este barrio cuando instalaron alumbrado público led en todo el municipio salvo el Sector XXIII, lo reclamamos y la propia alcaldesa se negó. Por cierto, mi compañero ya ha reconocido en más de una ocasión que reside en ese barrio, tanto miedo que les da a ustedes que mencionamos donde residen.

Por otro lado, nos parece un tremendo despilfarro que se vayan a gastar más de 25.000 € en carpas y vallado para eventos, dado que la situación actual no permite la celebración de eventos para tal material, lo más seguro que se queden cogiendo polvo en un almacén municipal.

Todo apunta a que el PSOE ya ha cocinado su aprobación en los pasillos como de costumbre. Nosotros seguiremos negándonos a colaborar con injusticias como esta y lo denunciaremos, por eso votaremos en contra." Añade que votará en contra."

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que los motivos del vallado fueron expuestos en la Comisión Informativa y añade que legalmente es obligatorio. Dice que le parece adecuado acometer las mejoras del vallado en el Sector XXIII así como la adquisición de carpas para la vacunación de los vecinos contra la gripe, llegado el caso. Dice que votará a favor.

La Sra. Bueno Dueñas, Concejala de VIVA, dice que no tiene claro que la normativa recoja la obligatoriedad de vallar los terrenos y no ve lo de las carpas. Votará en contra.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), Grupo Municipal de Cs (2), de IU-Mep (1) y de VOX (1).

En contra: del grupo municipal de E2000 (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2)

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretaria Accidental doy fe.

